

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA  
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO  
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS  
DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL CUARTO  
TRIMESTRE DEL AÑO 2012.**

Sevilla, 4 de Junio de 2013

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre, regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el cuarto trimestre del año 2012.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado publicados cinco textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

**Reglamento del servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.**

**Reglamento de uso del aparcamiento público ubicado en el edificio Plaza de abastos de Lucena**

**Orden de 10 de Octubre de 2012, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la modalidad de bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

**Orden de 27 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el reglamento Especifico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa.**

**Orden de 21 de septiembre de 2012, por la que se aprueba la Guía de funcionamiento de los establecimientos de Óptica.**

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Reglamento del servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 06/06/2012, realizándose su estudio el 15/06/2012 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 19/06/2012, recibiendo el nº 19/2012 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOP CÓRDOBA Nº 149 de 06/08/2012.

El informe realizado consta de dieciséis alegaciones, una de ellas genéricas y el resto de fondo. No siendo admitida ninguna de ellas.

El Grupo valora de forma negativa la aceptabilidad de las alegaciones formuladas por este Consejo al proyecto de Orden de esta Administración Local.

**Reglamento de uso del aparcamiento público ubicado en el edificio Plaza de abastos de Lucena**

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 12/07/2012, realizándose su estudio el 20/07/2012 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 22/07/2012, recibiendo el nº 22/2012 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOP CÓRDOBA Nº 180 de 19/09/2012.

El informe realizado consta de diecinueve alegaciones, una de ellas genérica y el resto de fondo, inadmitidas.

Es de destacar de forma negativa la no aceptación de la alegación Decimoquinta, pues aunque de contenido meramente formal, venía claramente a mejorar la redacción y comprensión del texto normativo, obviando incluso esta recomendación, igualmente y esta vez por la importancia de su contenido destacar de forma negativa la no admisión de la Decimoséptima, por la clara exoneración por parte del Ayuntamiento, de una responsabilidad en cuanto al depósito de los vehículos que le consta directamente le corresponde.

El Grupo valora de forma negativa la aceptabilidad de las alegaciones formuladas por este Consejo al proyecto de Orden de esta Administración Local.

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

**Orden de 10 de Octubre de 2012, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la modalidad de bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 04/11/2011, realizándose su estudio el 11/11/2011 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 14/11/2011, recibiendo el nº 76/2011 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 212 de 19/10/2012.

El informe realizado a este proyecto de Orden consta de diez alegaciones, dos de ellas de carácter genérico. No siendo admitidas ninguna de ellas.

La nula aceptación de las alegaciones realizadas no puede dar lugar sino a una valoración negativa por parte del grupo en cuanto a la aceptabilidad del informe emitido sobre el texto que nos ocupa.

## **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**Orden de 27 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el reglamento Especifico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 27/01/2012, realizándose su estudio el 14/02/2012 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 14/02/2012, recibiendo el nº 9/2012 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA N° 196 de 05/10/2012.

El informe realizado consta de once alegaciones, tres de ellas genéricas, el resto de fondo de las que se admiten dos, inadmitiendo el resto.

Cabe resaltar la admisión de la alegación Undécima, en cuanto a su importancia para los consumidores, al recomendar la posibilidad de mediación con las organizaciones de consumidores y usuarios y el sometimiento al sistema arbitral de consumo.

El Grupo valora de escasa consideración la aceptabilidad de las alegaciones formuladas por este Consejo al proyecto de Orden, aunque reiteramos la importancia de la alegación admitida.

## **CONSEJERIA DE SALUD**

**Orden de 21 de septiembre de 2012, por la que se aprueba la Guía de funcionamiento de los establecimientos de Óptica**

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 21/03/2012, realizándose su estudio el 30/03/2012 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 02/04/2012, recibiendo el nº 10/2012 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA N° 204 de 18/10/2012.

El informe realizado consta de veintidós alegaciones, dos de ellas genéricas, el resto de fondo, de las que se admiten dos, inadmitiendo el resto.

Es de resaltar de forma negativa la escasa aceptación de los requerimientos realizados, en varias alegaciones, referentes a Hoja de reclamaciones y atención al usuario, aspectos que inciden directamente en los consumidores y usuarios y que se han obviado.

Por las razones expuestas, el Grupo valora de forma negativa la aceptabilidad de las alegaciones formuladas por este Consejo al proyecto de Orden.

### **CONCLUSIÓN GLOBAL DEL TRIMESTRE**

A la vista de las conclusiones realizadas en este informe sobre las normas que se han remitido en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia al CCUA, es de destacar de forma negativa la escasa aceptabilidad de las alegaciones realizadas, tanto por las consejerías de Hacienda Y Administración pública, como por la de Salud, y el Ayuntamiento de Lucena, siendo igualmente escasa la aceptación que se realiza por parte de la consejería de Agricultura y Pesca, aún destacando la importancia de la alegación admitida.